REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 con ID N° 394122

BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA SANTA ANA DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Francisco Cuenca Leguizamón
Intendente Municipal

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 10/2021

Entre la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López Simón Bolívar, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Francisco Cuenca Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 869.696, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones Mercosur, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Edgar I. Mendoza V., con Cédula de Identidad N° 3.658.782, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 con ID N° 394122 BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 1902 SANTA ANA DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394122. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa 09/2021, convocado por la Municipalidad Mcal. Francisco S. López, según Resolución I.M.C. N° 101/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 131/2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Mariscal Lopez-Cnel. Oviedo-Paraguay

Francisco Cuenca Leguizamón
Intendente Municipal

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-011	Baño Sexado en la Escuela Basica Santa Ana	Unidad	1		
1.1		a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Vallado de Obras	Metros cuadrados	27,1	40.000	1.084.000
1.2		b- Limpieza y preparación del terreno.	Metros cuadrados	27,1	15.000	406.500
1.3		c- Replanteo	Metros cuadrados	27,1	6.000	162.600
1.4		Excavación y carga de Cimiento de P B C	Metros cúbicos	10	475.000	4.750.000
1.5		d- Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	2,4	2.400.000	5.760.000
1.6		b- de 0,30 m. armado con 4Ø6 mm	Metros cuadrados	12,2	160.000	1.952.000
1.7		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,5	65.000	552.500
1.8		a- de paredes	Metros cuadrados	5,3	40.000	212.000
1.9		b- de o,15 m. para revocar	Metros cuadrados	55	90.000	4.950.000
1.10		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos laminados	Metros cuadrados	48	120.000	5.760.000
1.11		f- Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 mm por hilada, dos hiladas	Metro lineal	20	30.000	600.000
1.12		c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina. Se podran utilizar Vigas y Tirantes de H°A°	Metros cuadrados	43	320.000	13.760.000
1.13		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	35.000	5.670.000
1.14		Contrapiso de cascotes e= 10 cm	Metros cuadrados	22	45.000	990.000
1.15		a- Piso cerámico. Alto Tráfico	Metros cuadrados	22	135.000	2.970.000
1.16		b- Zócalo cerámico	Metro lineal	2,6	50.000	130.000
1.17		c- Guarda obra alisado de cemento, 0,50 m de ancho	Metro lineal	14	110.000	1.540.000
1.18		a- Puerta tablero	Metros cuadrados	5,04	1.500.000	7.560.000

Francisco Cuenca Leguizamón
Intendente Municipal

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

1.19		b- Puerta para boxes enchapados con formica	Unidad	5	850.000	4.250.000
1.20		a- Ventanas tipo balancín de 0,60 x 0,40	Metros cuadrados	3,36	480.000	1.612.800
1.21		c- de revoque 1:3 (cemento:arena)	Metro lineal	7	35.000	245.000
1.22		a- de paredes al látex	Metros cuadrados	66	40.000	2.640.000
1.23		f- de abertura metálicas con pintura sintética	Unidad	3,36	35.000	117.600
1.24		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	20.000	960.000
1.25		h- de Techo	Metros cuadrados	43	20.000	860.000
1.26		i- de abertura de madera al barniz	Metros cuadrados	15,1	20.000	302.000
1.27		Vidrios dobles de 3mm	Metros cuadrados	3,36	150.000	504.000
1.28		a- Tablero Seccional, incluye acometida	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
1.29		b- Bocas de luces y tomas	Unidad Medida Global	16	110.000	1.760.000
1.30		c- 1 Ducha Eléctrica	Unidad	1	180.000	180.000
1.31		e- Equipo fluorescente 1x40 W	Unidad	11	90.000	990.000
1.32		a- Instalación de agua corriente en baño con 6 inodoros, 6 lavatorios y 3 mingitorio	Unidad	15	250.000	3.750.000
1.33		b- Desagüe cloacal en baño de artefactos y registros	Unidad	18	180.000	3.240.000
1.34		c- Artefactos Sanitarios (completos):6 inodoros, 6 lavatorios con pedestal mediano de 57 x 45 cm, 3 mingitorios y 6 espejos con marcos de madera o plástico de 0,50 x 0,60. Incluye los accesorios: canillas, conexiones, perchas tipo doble, jaboneras de 15 x 15 cm, toalleros y portarrollos.	Unidad Medida Global	1	6.050.000	6.050.000
1.35		d- Cámara séptica tipo 2 (2,00 x 5,00) y Pozo ciego tipo 2 (D=2,50 x h=3,00)	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
1.36		a- Azulejos, h= 1,20 m.	Metros cúbicos	97,5	90.000	8.775.000
1.37		Imprevistos y trabajos complementarios, Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
Precio Total IVA Incluido						**105.296.000**

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
edgarmendoza13621@hotmail.com
Cnel. Oviedo-Paraguay

Francisco Cuenca Leguizamón
Intendente Municipal

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. --

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Baño Sexado en Escuela Básica Santa Ana.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Obras Publicas Municipales

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

CONSTRUCCIONES MERCOCIVIL

Francisco Cuenca Leguizamón
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120 (ciento veinte) días posteriores a la suscripción firma del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es deGs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
Gustavo Mendoza
Construcciones en General
Cel.(0981) 150-[illegible]
Email: [illegible]
Calle Maldonado-Barr. Oviedo-Pe[illegible]

Francisco Cuenca Leguizamón
Intendente Municipal

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Baño Sexado en la Escuela Básica N° 1902 Santa Ana del Distrito de Mcal. Francisco S. López.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal Francisco S. López, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del 2021.

Firmado por **Francisco Cuenca Leguizamón** Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendente Municipal

Firmado por **Edgar I. Mendoza V.** Firma Adjudicada

Representante Legal